



SUPERGAS

DETERMINACIONES	ESPECIFICACIONES Mín. Máx.	MÉTODO DE ENSAYO	
Densidad relativa a 15.6 °C (1)	Informar	ASTM D 2598 o D1657	
Tensión de vapor a 37.8°C, psig (2) (3)	208	ASTM D 1267 o ASTM D 2598 o ASTM 6897	
Contenido de C3, % en vol.	20	50	ASTM D 2163
Contenido de C4, % en vol.	50	80	ASTM D 2163
Contaminantes hidrocarburos más pesados: Contenido de Pentano y más pesados, % en vol. (4)	2,0	ASTM D 2163	
Corrosión en lámina de Cobre (1 hora a 37.8°C) (5)	1	ASTM D 1838	
Azufre, ppm (6)	140	ASTM D 6667	
Sulfuro de Hidrógeno	Pasa	ASTM D 2420	
Contenido de agua libre (7)	No contiene	Visual	
Residuos en LPG (10)			
Residuo de evaporación de 100 ml, ml y	0.05	ASTM D 2158	
Prueba de la mancha de Aceite (8) (9) ; o	Pasa		
Residuo por cromatografía gaseosa (mg/kg)	350	ASTM D 7756	
Olor característico, diuído en el aire en la concentración de 0.06% en vol.	Perceptible	UNIT 561/79	
Poder calorífico superior e inferior (kcal/kg)	Informar	ASTM D 3588	

(1) Aunque no es un requerimiento específico, la densidad relativa puede ser necesaria para otros propósitos y debe ser informada. Además, la densidad relativa de las mezclas se requiere para establecer la máxima presión de vapor permitida.

(2) Además no debe exceder la TV calculada en psig dada por la siguiente relación entre la presión de vapor observada a 100 °F (37.8 °C) y la densidad relativa observada a 60 °F o 15.6 °C:

Presión de vapor, psig, max

= $1167 - 1880 \text{ (densidad relativa a } 60^{\circ}\text{F}/60^{\circ}\text{F)} = 1167 - 1880 \text{ (densidad relativa a } 15.6^{\circ}\text{C}/15.6^{\circ}\text{C)}$

Una mezcla específica puede ser designada por la presión de vapor a 100 °F en psig. Para cumplir con la designación, la presión de vapor de la mezcla tiene que estar entre +0 psi a -10 psi de la presión de vapor especificada.

(3) En caso de disputa en la Tensión de vapor de un producto, el valor determinado por el método de ensayo ASTM D 1267 debe prevalecer sobre el valor calculado según la norma ASTM D 2598 o el medido por la norma ASTM D6897.

(4) Pentanos y más pesados incluye todos los hidrocarburos (incluyendo olefinas) con 5 o más átomos de carbonos.

(5) Este método puede no ser muy preciso para determinar la presencia de elementos reactivos (como por ejemplo el H₂S, S°) si el producto contiene inhibidores de corrosión u otros químicos que disminuyen la reacción con la lámina de cobre.

Asistencia Comercial

Ventas de Combustibles, Lubricantes y especialidades

Comercialización de Energéticos

Tel.: (+598) 2 1931-2006

Email: asesoramiento@ancap.com.uy

(6) Los límites totales de azufre en esta especificación incluyen compuestos de azufre usados para odorización

(7) La presencia o ausencia de agua puede ser determinada por inspección visual en la muestra con la que se determina la densidad o la densidad relativa.

(8) Un producto aceptable no debe producir un anillo de aceite persistente cuando se agregan 0,3 ml de mezcla de residuo de disolvente a un papel de filtro, en incrementos de 0,1 ml y se examinan a la luz del día después de 2 minutos como se describe en el método D2158.

(9) En caso de disputa, el método de ensayo ASTM D2158 debe ser el de referencia

(10) Ver el apartado X1.2.4 de la norma ASTM D 1835-18 por información sobre residuos en LPG y sobre ensayos de cromatografía gaseosa para residuos en LPG

Asistencia Comercial

Ventas de Combustibles, Lubricantes y especialidades

Comercialización de Energéticos

Tel.: (+598) 2 1931-2006

Email: asesoramiento@ancap.com.uy

GLP - 10
Marzo 2019